

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 374 de 2009-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mircea Oltean, contra la empresa “Keylen Azul, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 2 de marzo de 2010.

El anterior oficio cumplimentado de la Oficina de Averiguación Patrimonial, únase a los autos de su razón, declarándose embargados hasta cubrir las cantidades reclamadas en el presente procedimiento los siguientes bienes y derechos propiedad de la empresa demandada:

Los créditos que pudiera tener la empresa “Gam Centro Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada”.

Saldos a su favor en la entidad bancaria “Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona”.

A fin de hacer efectivo el embargo, líbrense los oficios correspondientes.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Keylen Azul, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.618/10)